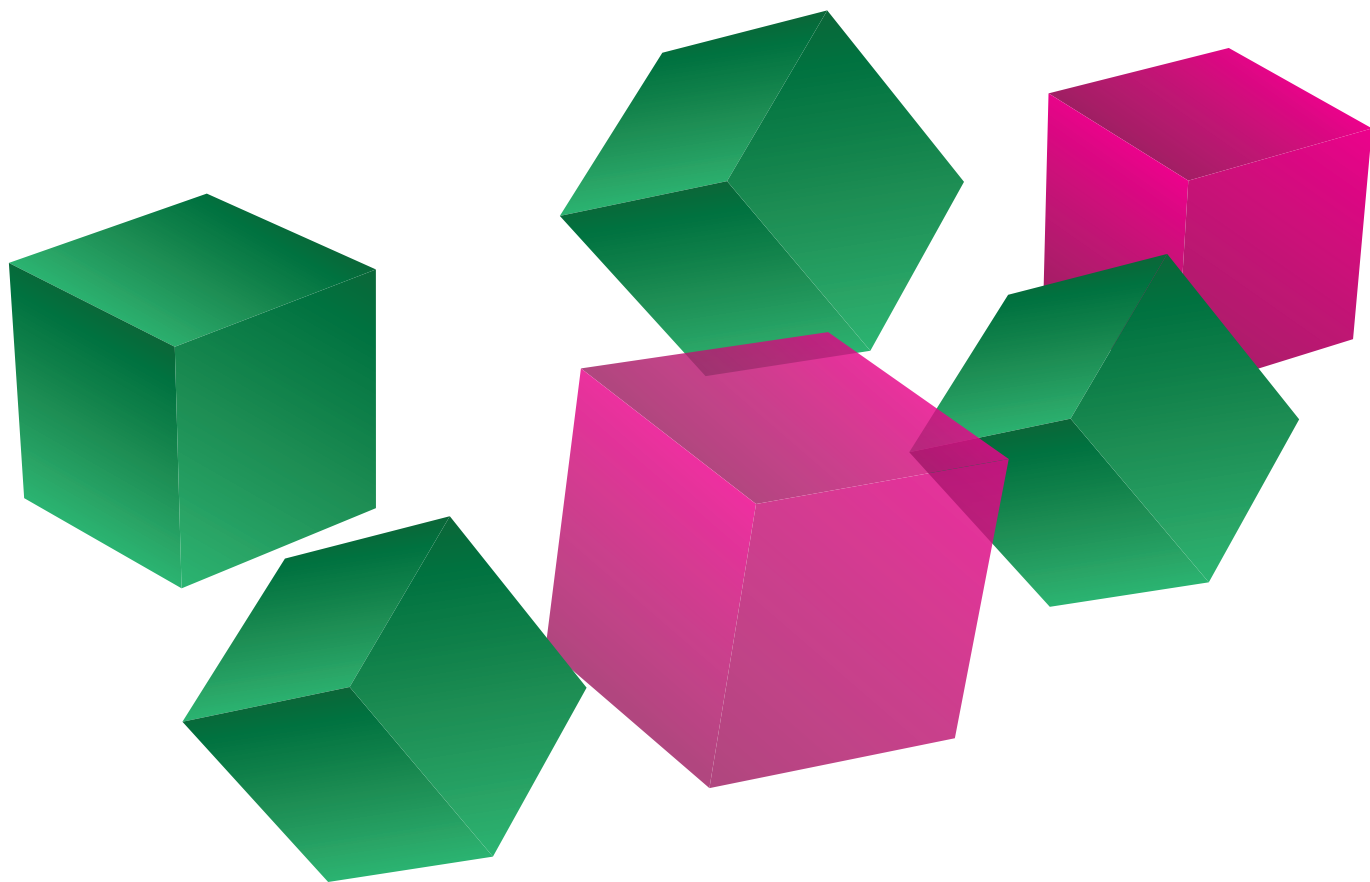


JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

Características	Cumplimiento
a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	SI
b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.	SI
c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidos en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

De acuerdo al análisis vertido en la primera sección de este ejercicio evaluativo, se observó que el problema o necesidad prioritaria del FISMDF es, la reducción de los niveles de pobreza y marginación a través de la inversión en infraestructura social básica y el mejoramiento de la calidad y los espacios en la vivienda, esto en las zonas en donde habita población en situación de pobreza extrema, localidades con los mayores grados de rezago social en el municipio y en las áreas geoestadísticas básicas (AGEB) reconocidas como zonas de atención prioritaria, en base a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de cada ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, se halló que en el artículo 33 de la LCF, se establece el objetivo del Fondo, de acuerdo con lo siguiente:

“Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

Por otra parte, se observaron los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, publicados en su última actualización 12 de julio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación. En dichos lineamientos, específicamente en los numerales; “2.1 Población objetivo del FAIS” y “2.2. Uso de los recursos del FAIS”, se definen con precisión tanto la problemática o necesidad susceptible de ser atendida por los recursos del Fondo, como la población objetivo, misma que contempla: a) la población que sufre condiciones de pobreza extrema, b) localidades con los dos mayores grados de rezagos social y c) las zonas de atención prioritaria definidas en la declaratoria de las zonas de atención prioritaria de cada ejercicio fiscal.

Adicionalmente en la MIR del FAIS, publicada en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, específicamente en los componentes que conforman los analíticos presupuestales del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, en su nivel de propósito se define la problemática o necesidad a atender con los recursos del Fondo, que a la letra dice:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”

Dicha matriz, es revisada y en su caso actualizada por la dependencia coordinadora del Fondo anualmente en el marco del cumplimiento del artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Para el ejercicio 2019, la Dirección General de Desarrollo Regional, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, informó a la SHCP que el funcionamiento y operación del FAIS está sujeto a la normativa vigente, por lo que no es necesaria alguna modificación del contenido de la MIR, y por lo tanto no se llevarían a cabo cambios en dicho instrumento.

Dentro del ámbito municipal de actuación, el municipio de Xicotepec elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mediante el cual, a través de su diagnóstico, se identifica la problemática relacionada con el FISM como un hecho negativo, definiendo claramente el conjunto de la población que presentan necesidades relacionadas con la pobreza extrema y moderada, cuantificando porcentualmente las diversas carencias que la describen. Dicha información fue obtenida del informe de resultados, de la medición de la pobreza para el año 2015, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Índice de Rezago Social por Entidad Federativas y Municipios 2015, y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias, misma que es publicada en el Diario Oficial de la Federación. En cuanto a la revisión y actualización el PMD contempla revisar el logro de metas anualmente.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

Características	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	SI
b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	SI
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	SI
d. El plazo para su revisión y su actualización.	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/ o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fondo cuenta con el diagnóstico que deriva del informe anual sobre la situación de pobreza y marginación, elaborado por la Secretaría del Bienestar y publicado anualmente en su portal oficial, con base en la información generada por el CONEVAL e INEGI, dicho informe contiene un resumen de los principales indicadores que describen las carencias que componen la medición de la pobreza multidimensional. De este modo es posible para los funcionarios municipales conocer y cuantificar las principales carencias del municipio.

Por otro lado, mediante el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para cada ejercicio fiscal, es posible conocer los polígonos que componen las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas, que, de acuerdo a sus características relativas a las carencias establecidas en el índice de rezago social, son prioritarias en la aplicación de los recursos del Fondo.

En este orden de ideas se halló que con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, es posible conocer con claridad la población objetivo del Fondo, misma que se describe a continuación:

Población Objetivo	Documento de consulta	Plazo para su revisión y actualización
Población en situación de Pobreza Extrema	Medición anual de la pobreza CONEVAL.	Quinquenal
	Índice de rezago social a nivel municipal y por localidades CONEVAL.	Decenal
	Informe anual sobre la situación de pobreza y marginación Secretaría del Bienestar.	Anual
Localidades con los 2 mayores grados de rezago social	Índice de rezago social a nivel municipal y por localidades CONEVAL.	Decenal
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP Urbanas)	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.	Anual

Asimismo, en el diagnóstico desarrollado en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec 2018 – 2021, fue posible observar una cuantificación de las principales necesidades y problemáticas susceptibles de ser atendidas con los recursos del FIS MDF, dicha información es coincidente con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como con la publicación de los resultados de la medición de pobreza multidimensional elaborada por el CONEVAL, para 2015.

De forma más específica se halló de acuerdo al diagnóstico del PMD que, en el municipio de Xicotepec, existen 8 mil 595 personas en condiciones de pobreza extrema, 29.39 por ciento de las viviendas manifiestan carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda; 21.74 por ciento de las viviendas presentan carencias por calidad y espacios de la vivienda. Asimismo se observan indicadores relacionados con el rezago educativo, acceso a seguridad social y alimentación, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos de la vivienda e ingresos por debajo de la línea de bienestar, entre otros.

Finalmente, en cuanto al plazo para su revisión y actualización, el PDM tiene vigencia durante el periodo de gobierno de la Administración, por lo que dicho diagnóstico será revisado y actualizado hasta la transición de gobierno o si lo determina el Ayuntamiento, sea realizada una actualización de dicho plan.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/ o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

Características	Cumplimiento
a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	SI
b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	Parcialmente
c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	SI
d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
3	El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y Cumplen con los incisos "a", "b" y "d" establecidos en la pregunta.

Justificación:

La población objetivo del FISMDF, de acuerdo a lo establecido en la LCF y en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se compone de la población en situación de pobreza extrema, las localidades con los mayores grados de rezago social y las ZAP urbanas definidas anualmente por la dependencia coordinadora del Fondo.

A nivel municipal, a través del diagnóstico contenido en el PDM se observó que fueron identificadas las siguientes poblaciones objetivo:

- 8,597 personas vive en pobreza extrema
- En el municipio existen 19 Zonas de Atención Prioritarias Urbanas

Para identificar y cuantificar la población objetivo al interior del municipio, los funcionarios municipales hicieron uso de las estadísticas oficiales disponibles en el portal del CONEVAL, específicamente, el informe y bases de datos relativos a la medición de la pobreza a nivel de localidad 2015 y el índice de rezago social a nivel de localidad 2015. Esto se afirma, de acuerdo a las fuentes citadas en el diagnóstico del PDM.

Adicionalmente se halló el uso de la información del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para las estadísticas citadas, se halló que la metodología para su determinación se encuentra publicada en los portales oficiales de cada institución, para el caso del Censo de Población se aplica cada 10 años; CONEVAL por su cuenta lleva a cabo sus ejercicios de medición cada 5 años.

Aspectos Susceptibles de Mejora: No se observó en el diagnóstico municipal un análisis del rezago social de las localidades que conforman el municipio, por lo que se recomienda identificar, mediante el índice de rezago social a nivel de localidad publicado por el INEGI, aquellas localidades que describen los dos grados mas altos de rezago social, a efecto de ser considerados en la planeación anual del Fondo.

4. **¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:**

Características	Cumplimiento
a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	No aplica
b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	No aplica
c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	No aplica
d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	No aplica

Pregunta: Cerrada

Valoración:

Nivel	Criterios
0	Información inexistente

Justificación:

La dependencia coordinadora del Fondo es la encargada de diseñar y en su caso actualizar la MIR que soporta el Programa Presupuestario I004, dicha matriz para el ejercicio que se evalúa se compone de 1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 3 Actividades. Lo anterior se fundamenta en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y en lo dispuesto en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

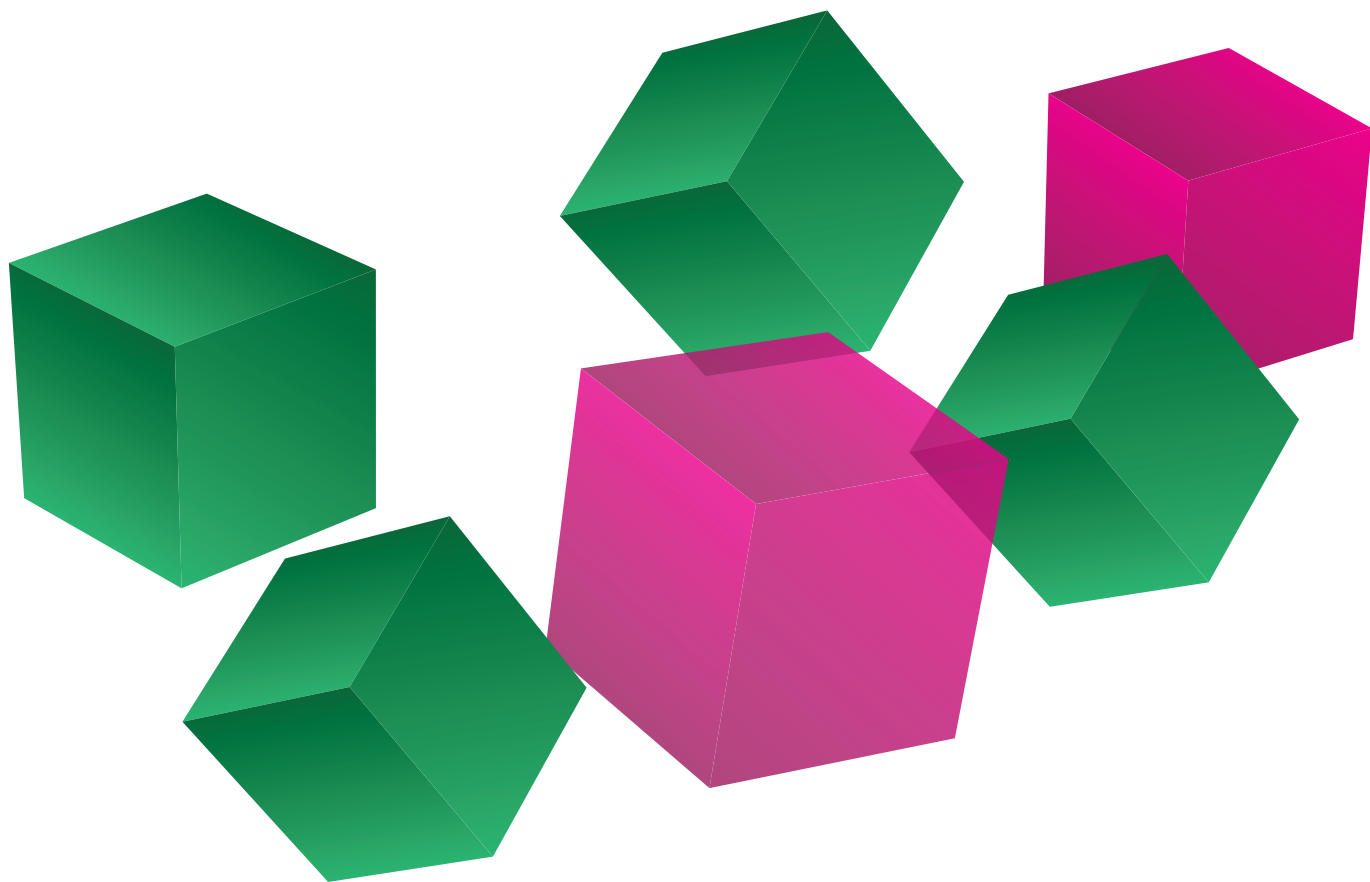
No obstante, lo anterior, se halló que el árbol de problemas y objetivos que soportan el análisis que sugiere la Metodología del Marco Lógico (MML), específicos para el Fondo, no se encuentran en una versión pública, por lo que los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo no cuentan con la información requerida como evidencia en el presente reactivo. En ese sentido, se determina que el presente reactivo no es aplicable.

A nivel municipal, se observa que la estructura programática del Ayuntamiento se compone de 19 Programas presupuestarios, mismos que cuentan con sus Matrices de Indicadores para Resultados, de acuerdo a la información publicada en el portal oficial del Ayuntamiento³. No obstante, el equipo evaluador no tuvo a la vista documentación que de cuenta de la existencia de árboles de problemas y objetivos, mismos que son necesarios para la construcción y diseño de los Pp, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico

Aspectos Susceptibles de Mejora: Es preciso, desarrollar y contar con la evidencia documental que soporte el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML) para cada programa presupuestario a cargo del Ayuntamiento: árbol de problemas y objetivos, análisis de involucrados, fichas técnicas de indicadores y matrices de indicadores para resultados.

³ <https://xicotepecpuebla.com/Fichas%20tecnicas%20del%20Pps%202019.pdf>

PLANEACIÓN ESTRATÉGICO Y CONTRIBUCIÓN



5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio de Xicotepec en cumplimiento a los establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, elaboró un Plan Municipal de Desarrollo, el cual se compone de 6 ejes rectores:

- Eje 1. Seguridad, Tranquilidad y Bienestar.
- Eje 2. Educación y Cultura.
- Eje 3. Desarrollo Rural, Urbano y Sustentable.
- Eje 4. Desarrollo Económico y Turístico.
- Eje 5. Salud y Asistencia Social Incluyente.
- Eje 6. Transparencia y Rendición De Cuentas.

Derivado de un análisis pormenorizado de las acciones y objetivos contenidos en cada uno de estos ejes, el equipo evaluador halló coincidencias entre el objetivo del Fondo y los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, 2018 – 2021. A continuación, se desglosa la alineación del objetivo del Fondo con los instrumentos de planeación municipal, estatal y federal.

Alineación de los Planes Municipal, Estatal y Federal de Desarrollo.

Objetivo del FIS MDF Programa Presupuestario I004	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Objetivo del FIS MDF, establecido en el artículo 33 de la LCF.</p> <p>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Objetivo del FIS MDF, asentado en el resumen narrativo de la MIR del Fondo.</p> <p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Eje 1. Seguridad, Tranquilidad y Bienestar.</p> <p>Objetivo: Desarrollar obra pública que contribuya al desarrollo de la población, así como a la prestación de los servicios públicos.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Sustentable.</p> <p>Objetivo: Contribuir al crecimiento equilibrado del municipio, donde el desarrollo económico, social y cultural se logre manteniendo y mejorando sus condiciones ambientales, a través del establecimiento de buenas prácticas y de convivencia integral con el entorno.</p>	<p>Eje 4: Disminución de las Desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales en los pueblos indígenas.</p>	<p>Eje 2. Política Social.</p> <p>Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible.</p>

Fuente:

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

Características	Cumplimiento
a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	SI
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	SI
c. Están apegados a un documento normativo.	SI
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	SI

Pregunta: Cerrada

Valoración:

Nivel	Criterios
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.

Justificación:

El FISMDF, en lo que respecta a los procesos de planeación cuenta con diversos procesos y mecanismos documentados y normados por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPDEP), la Ley Orgánica Municipal (LOM) y los Lineamientos Generales para la Operación de los recursos del FAIS. En dicha normativa se establece la obligación de los ejecutores del gasto de planear anualmente los recursos del FISMDF a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y mediante los comités de planeación contemplados en la LPDEP y Ley Orgánica Municipal.

En este sentido, se tuvo a la vista evidencia documental que comprueba que el municipio de Xicotepec, llevó a cabo la planeación de los recursos del FISMDF, en sesión pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2019, en la que estuvieron presentes 10 presidentes auxiliares, 14 representantes comunitarios, 5 inspectores y asesores de la presidenta municipal. En dicha sesión fueron priorizadas 98 obras y/o acciones de las cuales, 16 serían financiadas con recursos del FISMDF, por un monto de 67.35 MDP.

Por otra parte, la instancia coordinadora del Fondo, diseño y puso en marcha Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mediante la cual, los funcionarios responsables de la administración del Fondo tienen la obligación de planear los recursos en dicha plataforma, garantizando con ello el apego normativo a los Lineamientos generales de operación de los recursos del FAIS, en cuanto a los porcentajes permitidos relativos al impacto directo o complementario en el combate a la pobreza y rezago social por un lado, y por otro lo relativo al destino geográfico en el que se destinan los recursos obedeciendo a la prioridades de la población objetivo del Fondo, para el ejercicio evaluado se identificaron 135 proyectos, lo que se tradujo en 59.86 MDP.

Adicionalmente, se tuvo evidencia documental, mediante la cual se constató que el Ayuntamiento realizó y entregó a la contraloría municipal el programa anual de obra pública en términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Por otro lado se halló que el municipio cuenta con 19 Programas Presupuestarios, en los cuales a nivel de actividad se observaron las obras planeadas para el ejercicio fiscal evaluado. De foma específica se detectó que los programas denominados "Desarrollo Social" (4 actividades) y "Obra pública y Servicios Municipales" (9 actividades), contienen a nivel de actividades las obras y/o acciones planeadas y priorizadas para el ejercicio fiscal que se evalúa, mismas que son correspondientes a los tipos de obras consideradas en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Dichos programas fueron diseñados por las diversas áreas que conforman la estructura gubernamental municipal.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

Características	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del Fondo.	SI
b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.	SI

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La participación social o ciudadana como se reconoce en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su Título Quinto “De la Participación Ciudadana”, es una de las obligaciones de los Ayuntamientos en los procesos de planeación. De acuerdo a la normativa vigente, la participación social o ciudadana a nivel municipal, se realiza a través de diversos mecanismos, como pueden ser el Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN) o los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar que constituyan los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios.

Estos comités se integrarán de la siguiente manera, en términos del artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

- Presidente (a) Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como presidente del Comité;
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, quien fungirá como Secretario Técnico;
- Los presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, fungiendo como vocales; y
- Un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio, quienes fungirán como vocales.

Considerando dichos elementos y mecanismos, se halló de acuerdo a la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento que, con fecha 12 de marzo de 2019, se celebró la primera sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla (COPLADEMUN); con el objetivo de priorizar las obras y/o acciones a financiarse con los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado. De acuerdo al acta de la sesión puesta a consideración del equipo evaluador, se halló la participación de la presidenta municipal, secretario técnico, presidentes auxiliares, representantes comunitarios, inspectores y representantes de colonias y barrios que conforman el municipio.

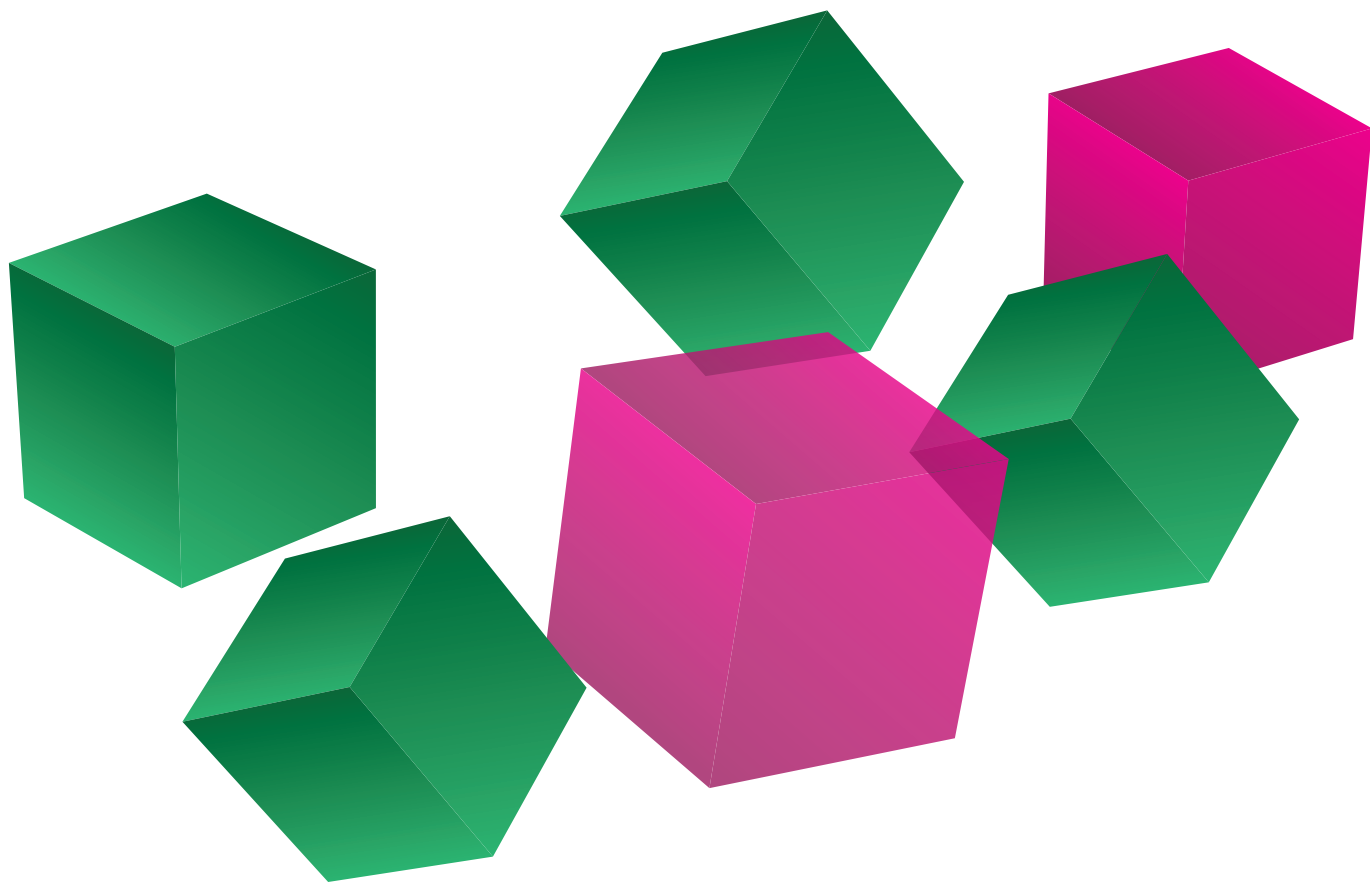
Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2019, se llevó a cabo una segunda sesión de COPLADEMUN, que tuvo por objetivo dar seguimiento de los avances físicos y financieros a las obras priorizadas durante la primera sesión de dicho comité. Asimismo, se llevó a cabo una re-priorización de las obras en función del comportamiento del gasto hasta el tercer trimestre del ejercicio evaluado.

Por lo anterior expuesto, se afirma que el Ayuntamiento de Xicotepec, cuenta con mecanismos de participación social o ciudadana, y fomenta dicha participación en la toma de decisiones colectivas en torno a los recursos ministrados anualmente al municipio por concepto del FISM y de otras aportaciones federales.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda llevar a cabo al menos cuatro sesiones (una trimestralmente) de COPLADEMUN, anualmente, mediante las cuales se fortalezca el seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones priorizadas. Asimismo, instaurar comités de contraloría social.

- a. Primer trimestre para analizar acciones y obras.
- b. Segundo y tercer trimestre. Para seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de las obras y/o acciones aprobadas.
- c. Cuarto trimestre. Para la evaluación y elaboración del informe de acciones realizadas e informe financiero, así como sugerir las obras del siguiente ejercicio.

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.



8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	NO
b. Existen formatos definidos.	NO
c. Están disponibles para la población objetivo.	NO
d. Están apegados al documento normativo del programa.	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "d" establecidas en la pregunta

Justificación:

Se halló que a través del COPLADEMUN, la población en general tiene la posibilidad de solicitar la inclusión de alguna obra o acción en la priorización de obras llevada a cabo en la primera sesión anual del COPLADEMUN, para lo cual no existe algún formato específico, ya que estas peticiones se realizan durante la celebración de la sesión. La celebración de los COPLADEMUN, se fundamentan en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

Tal como se ha declarado en reactivos anteriores, la población objetivo del Fondo, esta caracterizada por las condiciones de pobreza y rezago social, contenidas en el informe de pobreza multidimensional a cargo de CONEVAL, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria y el índice de rezago social. Estas características no son consideradas al momento de llevar a cabo y registrar las peticiones ciudadanas, ya que se hacen de forma generalizada, por lo cual se afirma que el procedimiento descrito no considera las particularidades de la población objetivo, sino hasta el momento de registrar las obras y/o acciones en la MIDS.

Respecto de la disponibilidad para la población objetivo, se considerará que no se cumple con dicha característica ya que no se hallaron formatos específicos para recibir las solicitudes de apoyo.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda diseñar un formato específico para la recepción de solicitudes de apoyo susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo, que considere las características de la población objetivo, señaladas en la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación de los Recursos del FAIS. Asimismo se sugiere que dicho formato sea público y al alcance de la población.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

Características	Cumplimiento
a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.	NO
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	SI
c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	SI
d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.	PARCIALMENTE

Pregunta: Cerrada Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
2	La respuesta cumple con los incisos "b" y "c" establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los ejecutores del gasto federalizado, en términos de lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71,72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados; los recursos aplicados conforme a las reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Para tales efectos, fueron publicados con fecha 25 de abril de 2013 los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puso en marcha el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual los ejecutores del gasto, informan trimestral a través de los cuatro módulos disponibles toda la información necesaria para dar cuenta y cumplimiento de las obligaciones relativas al reporte de los avances físicos y financieros, resultados, metas, ubicación geográfica, partida genérica entre otras variables.

Dicha información es validada a nivel estatal por la Secretaría del Bienestar, a través de la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación; y publicada en el portal de la SHCP, para uso y consulta pública⁴. De este modo se corroboró que las asignaciones presupuestales relativas al gasto de infraestructura cumplieron con los criterios de elegibilidad definidos para el Fondo, así mismo fue posible cuantificar y clasificar por género el número de beneficiarios, el impacto presupuestal, el tipo de obra y si este es congruente con lo definido en el catálogo de obras y/o acciones del FAIS.

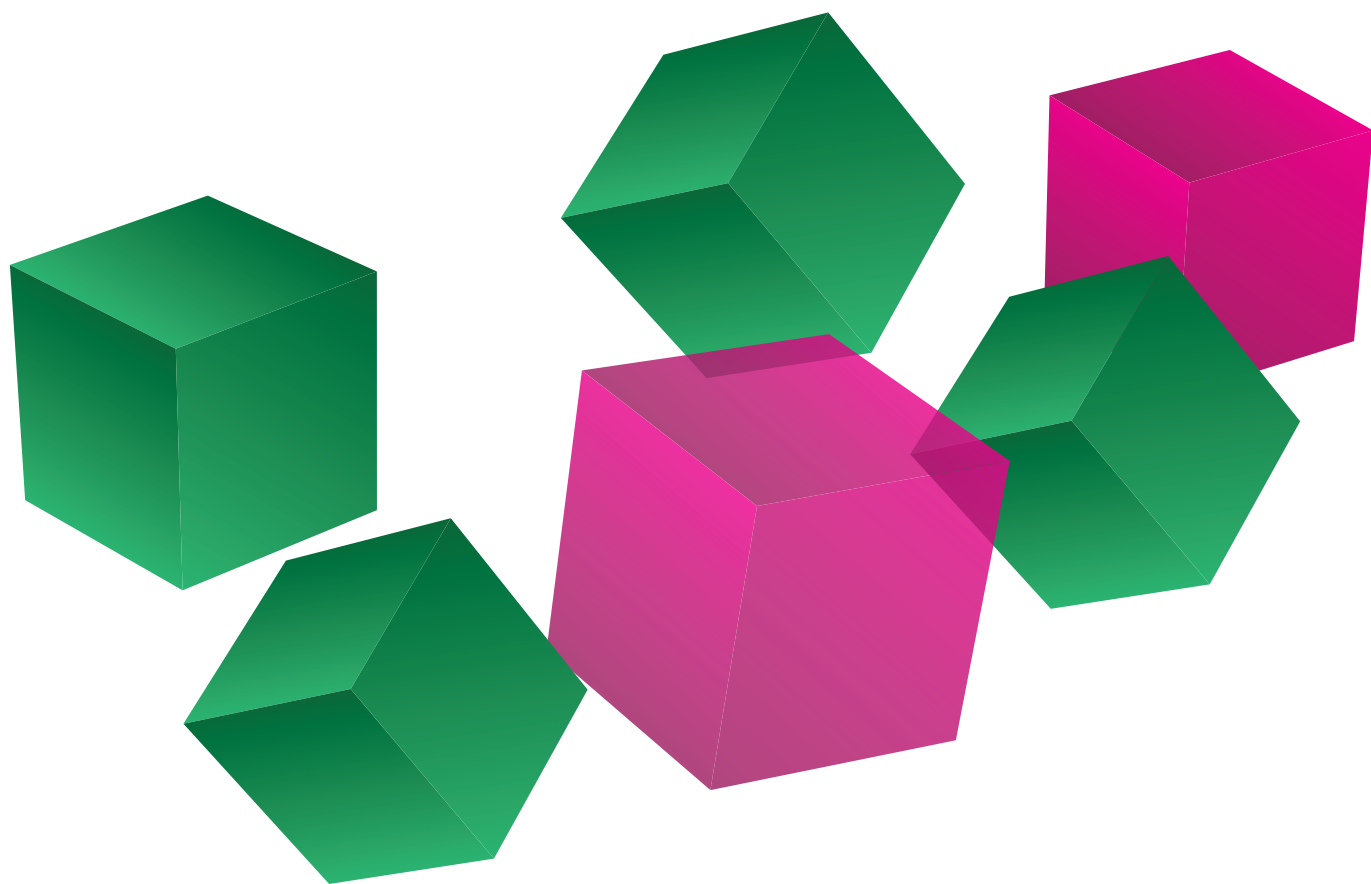
Adicionalmente, es posible mencionar los reportes de la MIDS, que, aunque no posean un carácter público, los funcionarios que tienen acceso tienen las posibilidades de observar el apego normativo y el uso y destino de los recursos, esto es, como un elemento adicional en la identificación de los beneficiarios del programa.

Por su parte, en lo que corresponde a las acciones de entrega de apoyos en especie (tinacos, láminas o estufas ahorradoras) o adecuaciones de viviendas, no es posible con la información vertida en los informes trimestrales, conocer a los beneficiarios directos del Fondo, por lo cual, se considera que no se cumple del todo con la característica "d".

⁴ Informes al Congreso de la Unión, ver en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Aspectos Susceptibles de Mejora: Adicionalmente a los mecanismos para reportar información relativa a la ejecución del Fondo, se sugiere conformar padrones de beneficiarios de cada una de las acciones de entrega de apoyos directos (estufas, láminas, intervenciones en viviendas) y/o proyectos de infraestructura financiados con los recursos del Fondo, con el objetivo de posteriormente, contar con elementos y variables que permitan medir y valorar el impacto en el mediano y largo plazo.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa

Justificación:

La LCF y los Lineamientos Generales para la Operación de los recursos de FAIS, conforman el principal soporte normativo del FISMDF, a través de estos se definen los procesos de planeación, distribución; objetivo general y específicos, así como el catálogo de obras y/o acciones que pueden ser financiadas con los recursos del Fondo.

El equipo evaluador se dio a la tarea de llevar a cabo un análisis comparativo entre la MIR del Fondo y los documentos normativos mencionados, hallando que, los elementos que componen el resumen narrativo de cada uno de los niveles de la MIR derivan de la normatividad analizada.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Enunciado normativo	Documento normativo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Ley de Coordinación Fiscal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social		Ley de Coordinación Fiscal

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Enunciado normativo	Documento normativo
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	<p>Artículo 33</p> <p>...</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p>	Ley de Coordinación Fiscal
	Proyectos financiados de infraestructura social	<p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda		
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	<p>TITULO TERCERO</p> <p>SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS.</p> <p>Asimismo, los gobiernos locales deberán entregar a la DGDR copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos de conformidad a lo previsto en los presentes Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban.</p> <p>Por su parte, la MIDS y el SRFT deberán proporcionar datos que permitan constatar el cierre de brechas sociales, carencias por localidad, mejoramiento en el acceso a derechos. Con base en dicha información se evitará incidir en zonas que ya hayan sido atendidas y se privilegiará la atención en otras zonas.</p> <p>Numeral 2.3 Proyectos FAIS.</p> <p>...</p> <p>B.</p> <p>...</p> <p>III. ...</p> <p>Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna. BIENESTAR, a través de la DGDR brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS</p>	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Fuente:

MIR del Programa Presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF y Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

A nivel municipal se observaron 19 matrices de indicadores que corresponden a los 19 Programas presupuestarios (Pp) a cargo del municipio. Dos de ellos guardan correspondencia directa con el objetivo del Fondo, así como con sus objetivos de gasto, estos son; a) “Desarrollo Social” y b) “Obra pública y servicios municipales. A continuación se presenta un análisis comparativo entre las matrices identificadas y los enunciados relativos contenidos en la documentación normativa.

Matriz de Indicadores para Resultados Pp “Desarrollo Social”

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Enunciado normativo	Documento normativo
Fin	Contribuir al desarrollo social de la población en condiciones de pobreza. vulnerabilidad y marginación mediante la gestión de programas que fortalezcan la vida de las familias del Municipio	Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Ley de Coordinación Fiscal
Propósito	La población del Municipio de Xicotepec cuenta con una coordinación en políticas social ante los diferentes niveles de gobierno. sectores sociales y privados	Artículo 33 ... A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.	Ley de Coordinación Fiscal
Componente	Entrega de apoyos a las familias beneficiadas. implementado		
Actividad	<p>1.3 Construir “Tanque de almacenamiento de Agua”</p> <p>1.4 Realizar la entrega de techos</p> <p>1.5 Realizar entrega de tinacos</p> <p>1.6 Realizar entrega de estufas ahorradoras</p> <p>1.7 Realizar la entrega de calentadores solares</p>	<p>Anexo 1. Catálogo del FAIS</p> <p>A.1.1 Catálogo del FAIS general</p>	<p>Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
<p>Fuente: MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo Social” LCF y Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.</p>			

Matriz de Indicadores para Resultados Pp “Obra Pública y Servicios Municipales”

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Enunciado normativo	Documento normativo
Fin	Contribuir a la satisfacción de la población del municipio de Xicotepec, mediante obra pública y una prestación de servicios públicos de calidad	No aplica	No aplica
Propósito	El municipio de Xicotepec realiza acciones para construir obras de calidad en beneficio de la población.		
Componente	Calidad en los servicios públicos implementados Programa de urbanización realizada Programa de infraestructura educativa realizadas	No aplica	No aplica
Actividad	<p>1.2 Realizar mantenimiento de drenajes y alcantarillado.</p> <p>3.3 Rehabilitar pavimento con concreto hidraulico de la calle Guerrero entre el boulevard localidad Xicotepec de Juarez Puebla</p> <p>3.4 Construir pavimento con concreto Hidraulico en calle priv, manantiales en la localidad de Tlapehuala</p> <p>3.5 Construir pavimento con concreto hidraulico de la calle Gonzalo Bautista en la localidad de Villa Avila Camacho (la ceiba)</p> <p>3.6 Construir pavimento con concreto hidraulico en la calle Melendez entre calle florida en la localidad de San Agustin Atlihuacan</p> <p>3.10 Realizar mantenimiento del camino SanPedro Itztla a la localidad Ahuaxintitla</p> <p>3.11 Rehabilitar la red de distnbución de agua potable en la calle guerrero localidad de Xicotepec de Juárez Puebla</p> <p>3.12 Realizar mantemimiento del camino del cajón a la comunidad de los limones.</p> <p>3.13 Realizar mantenimiento del camino Zoquital a la comunidad del Cajón</p>	<p>Anexo 1. Catálogo del FAIS</p> <p>A.1.1 Catálogo del FAIS general</p>	<p>Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>

Fuente:

MIR del Programa Presupuestario “Obra Pública y Servicios Municipales”

LCF y Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por lo anterior expuesto, es posible afirmar que, a nivel federal y municipal las Matrices de Indicadores para Resultados que soportan las inversiones de Fondo, se encuentran vinculadas con los documentos normativos por lo cual se asigna la calificación máxima.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

Características	Cumplimiento
a. Nombre del indicador.	SI
b. Sentido del Indicador.	SI
c. Unidad de medida.	SI
d. Método de cálculo.	SI
e. Año base.	NO
f. Meta del indicador.	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Fondo evaluado se encuentra programado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Programa Presupuestario I004: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. En el marco de dicha programación y en virtud de que la Administración Pública Federal, utiliza la Metodología del Marco Lógico para el diseño y construcción de los programas presupuestarios, el Fondo evaluado cuenta con una MIR, misma que se compone de 1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 3 Actividades.

El equipo evaluador, llevo a cabo un análisis de la MIR del Fondo, hallando 22 indicadores, distribuidos de la siguiente manera:

Nivel	Número de indicadores
Fin	2
Propósito	2
Componente	12
Actividades	6

Fuente: MIR del Programa Presupuestario I004

Cada uno de los indicadores que, contenidos en la MIR, tal como se describe en el Anexo 4 del presente informe de evaluación, cuentan con los elementos y características suficientes que determinan su pertinencia, esto se afirma en el marco de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo anterior expuesto, se afirma que el del 85 al 100 por ciento de los indicadores del programa cuentan con información que permite conocer el nombre, sentido del indicador, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta del indicador.

A nivel municipal se detectaron indicadores para medir el desempeño de los Programas Presupuestarios a cargo del municipio. Como fue señalado anteriormente de los Pp a cargo del municipio fueron detectados dos que se relacionan con el objetivo del Fondo; Pp “Desarrollo Social” y Pp “Obra Pública y Servicios Municipales”.

De los programas presupuestarios identificados, se hallaron 8 indicadores relacionados con el objetivo del FIS MDF, mismos que se describen a continuación. Cabe hacer mención que los elementos y características descritas en el reactivo se hicieron visibles a través de la información reportada por el Ayuntamiento en la Plataforma Nacional de Transparencia⁵, en el apartado del ejercicio 2019 denominado “indicadores de Resultados”

En lo que respecta al Pp “Desarrollo Social” se hallaron los siguientes indicadores de desempeño:

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia y Tipo
Fin	Porcentaje de gestiones para fomentar el desarrollo social de los ciudadanos del Municipio	$(\text{gestiones implementadas realizadas} / \text{total de gestiones programadas}) * 100$	Anual Eficacia Estrategico
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas	$(\text{acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$	Anual Eficacia Estrategico
Componentes	Porcentaje de entrega de apoyo a las familias beneficiadas	$(\text{entrega de apoyos, realizados} / \text{entrega de apoyos programados}) * 100$	Anual Eficacia Estrategico

En lo que respecta al Pp “Obras y Servicios Municipales” se hallaron los siguientes indicadores de desempeño:

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia y Tipo
Fin	Porcentaje de acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad	$(\text{acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad, realizadas} / \text{acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad, programada}) * 100$	Anual Eficacia Estrategico
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas	$(\text{acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$	Anual Eficiencia Estrategico
Componentes	Porcentaje de actividades para realizar los servicios públicos con calidad	$(\text{actividades para realizar los servicios públicos con calidad realizadas} / \text{actividades para realizar los servicios públicos con calidad programados}) * 100$	Anual Eficiencia Estrategico
	Porcentaje de obras de urbanización realizadas	$(\text{obras de urbanización realizadas} / \text{obras de urbanización programadas}) * 100$	Anual Eficacia Estrategico
	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas	$(\text{obras educativas realizadas} / \text{obras educativas programadas}) * 100$	Anual Eficiencia Estrategico

En función de lo anterior expuesto y ante la evidencia analizada, se dictamina positivamente el reactivo, ya que a nivel municipal se observan indicadores de desempeño contenidos en dos Pp a cargo del municipio. Dichos indicadores cuentan la mayoría de las características descritas en el reactivo, a excepción de la línea base o año base.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda consolidar en una sola matriz de indicadores para resultados las acciones y obras programadas para cada ejercicio fiscal, mismas que serán financiadas con los recursos del Fondo. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el control y seguimiento de la gestión del FIS MDF.

⁵ <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4450&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo al análisis vertido en reactivos anteriores, se tiene conocimiento y evidencia suficiente que confirma que la MIR del Fondo fue diseñada y validada por la instancia normativa del mismo. Por lo cual a nivel municipal no se cuenta con la documentación técnica o ficha técnica de los 22 indicadores que forman el conjunto de indicadores para evaluar el desempeño del Fondo.

En este sentido el equipo evaluador, llevó a cabo una búsqueda de las fichas de indicadores, en los portales oficiales de la Administración Pública Federal, hallando que, no poseen un carácter público, por lo cual no es posible verificar la totalidad de sus componentes. No obstante, a través de la MIR publicada en el portal de la SHCP y CONEVAL, es posible observar los principales componentes de los indicadores por lo que fue posible determinar su pertinencia, sin embargo, se reitera que no se cuenta con la evidencia de la ficha de indicadores.

A nivel municipal, no se hallaron fichas técnicas de los indicadores descritos en el reactivo anterior, mediante las cuales sea posible identificar todas las características y elementos mínimos necesarios que determinen su pertinencia, en base a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 16 de mayo de 2013. No obstante, mediante la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia es posible conocer la mayoría de las características y elementos de los indicadores; Dicha información y formatos hallados no sustituyen a una ficha técnica de indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se sugiere que a través del formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado, sean elaboradas por cada indicador diseñado y construido a nivel municipal una ficha de indicadores que de cuenta de los elementos y características del mismo.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a. Cuentan con unidad de medida.	SI
b. Están orientadas a medir el desempeño.	SI
c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	SI
d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.	NO

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores relativos a los niveles de propósito y componente de la MIR, son establecidas anualmente por la dependencia coordinadora del Fondo, en virtud de ser responsabilidad de esta su atención y reporte.

No obstante, se llevó a cabo un análisis de la MIR y específicamente del seguimiento que lleva a cabo CONEVAL⁶, a través del Módulo de indicadores de Ramo 33 del ámbito social, publicado en su portal oficial. Con la información recabada, fue posible conformar el anexo 4 del presente informe y valorar las características establecidas en el presente reactivo.

A nivel municipal se observó que el Ayuntamiento de Xicotepec diseñó 19 programas presupuestarios, de los cuales únicamente dos se relacionan directamente con los objetivos del Fondo, bajo esta perspectiva se hallaron 8 Indicadores que corresponden a los niveles fin, propósito y componentes, mismos que sirvieron de complemento a los federales para medir el desempeño de los recursos del FIS MDF invertidos en el municipio.

El equipo evaluador consultó la plataforma Nacional de Transparencia específicamente en el apartado “indicadores de resultados” con lo cual se tuvo evidencia para poder observar las metas propuestas para cada indicador, asimismo se logró observar el avance obtenido al final del ejercicio, a continuación se presentan los resultados de la consulta.

En lo que respecta al Pp “Desarrollo Social” se hallaron los siguientes indicadores de desempeño:

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia y Tipo	Unidad de medida	Meta
Fin	Contribuir al desarrollo social de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación mediante la gestión de programas que fortalezcan la vida de las familias del Municipio	Porcentaje de gestiones para fomentar el desarrollo social de los ciudadanos del Municipio	(gestiones implementadas realizadas / total de gestiones programadas) * 100	Anual Eficacia Estratégico	Gestión (Porcentaje)	100%

6 <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2019&iMatriz=19000869&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1#>

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia y Tipo	Unidad de medida	Meta
Propósito	La población del Municipio de Xicotepec cuenta con una coordinación en política social ante los diferentes niveles de Gobierno, sectores sociales y privados	Porcentaje de acciones realizadas	(acciones realizadas / acciones programadas)*100	Anual Eficacia Estratégico	Acción	100%
Componentes	Entrega de apoyos a las familias beneficiadas implementado	Porcentaje de entrega de apoyo a las familias beneficiadas	(entrega de apoyos, realizados / entrega de apoyos programados) * 100	Anual Eficacia Estratégico	Apoyo	100%

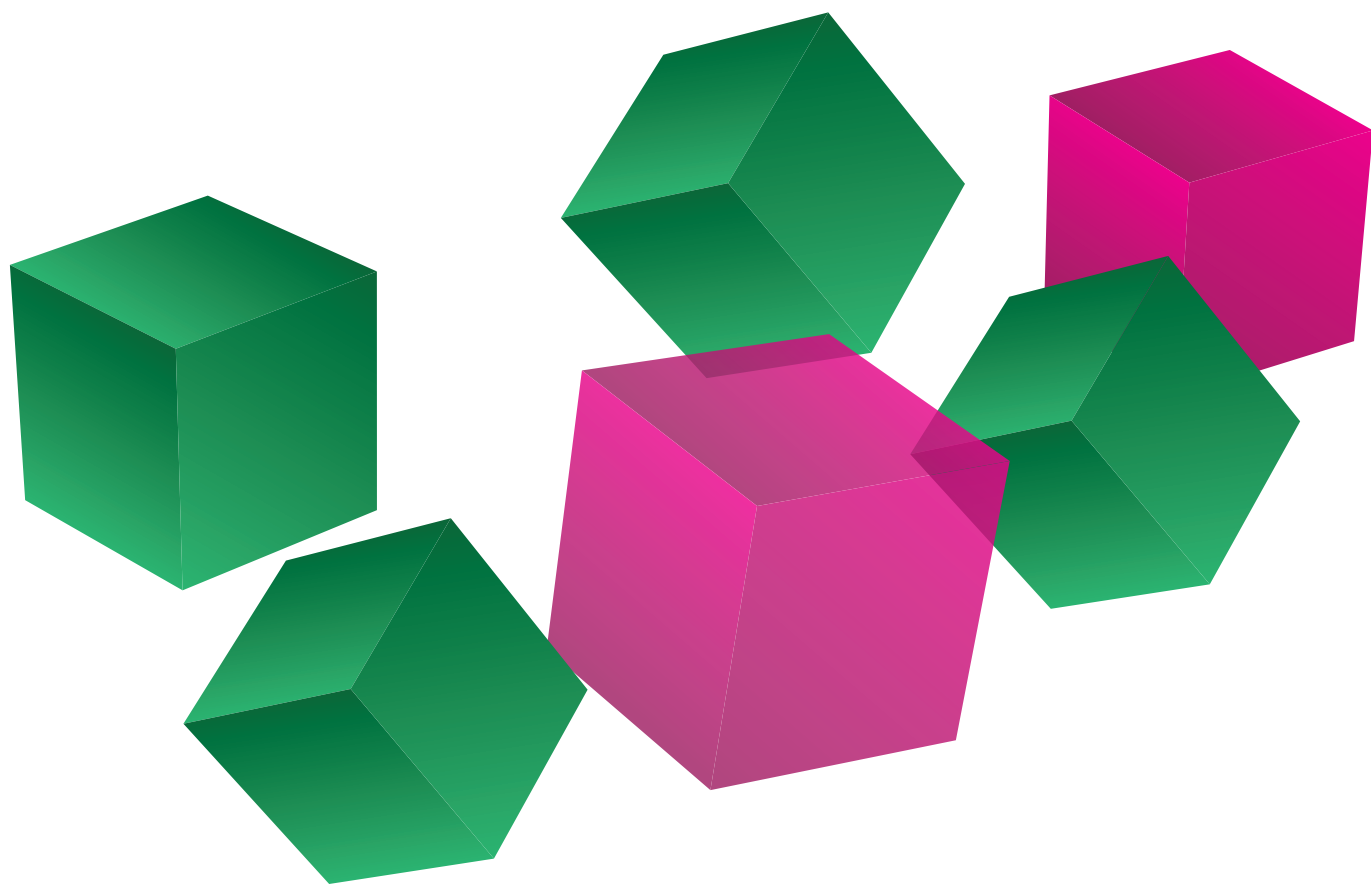
En lo que respecta al Pp “Obras y Servicios Municipales” se hallaron los siguientes indicadores de desempeño:

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia y Tipo	Unidad de medida	Meta
Fin	Contribuir a la satisfacción de la población del municipio de Xicotepec, mediante obra pública y una prestación de servicios públicos de calidad	Porcentaje de acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad	(acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad, realizadas/ acciones para garantizar obra pública y servicios públicos de calidad, programada) *100	Anual Eficacia Estratégico	Acciones	100%
Propósito	El municipio de Xicotepec realiza acciones para construir obras de calidad en beneficio de la población	Porcentaje de acciones realizadas	(acciones realizadas/ acciones programadas)*100	Anual Eficacia Estratégico	Acciones	100%
Componentes	Calidad en los servicios públicos implementado	Porcentaje de actividades para realizar los servicios públicos con calidad	(actividades para realizar los servicios públicos con calidad realizadas/ actividades para realizar los servicios públicos con calidad programados) * 100	Anual Eficacia Estratégico	Actividades	100%
	Programa de urbanización realizada	Porcentaje de obras de urbanización realizadas	(obras de urbanización realizadas/ obras de urbanización programadas) *100	Anual Eficacia Estratégico	Otra	100%
	Programa de infraestructura educativa realizadas	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas	(obras educativas realizadas/ obras educativas programadas) *100	Anual Eficacia Estratégico	Otra	100%

Las metas planteadas en los indicadores considerados en los programas presupuestarios, dependen totalmente del ayuntamiento, por lo que se considera que son alcanzables en función de la eficacia de las acciones de gestión que se lleven a cabo para ejecutar las obras y acciones planteadas, en las actividades de dichos programas.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda hacer un análisis retrospectivo de las metas planteadas en ejercicios anteriores, a efecto de verificar la dinámica del comportamiento de cada indicador y en su caso establecer acciones para mejorar su desempeño.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.



14. En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/ o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los recursos del Fondo se encuentran normados en lo general por diversas leyes y lineamientos federales y locales que enmarcan la actuación de los funcionarios respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, rendición de cuentas y evaluación. Asimismo, se observa un conjunto de normas, leyes y lineamientos que impactan de forma directa en la administración y operación de los recursos del FISMDF. Al respecto se identifican las siguientes:

Considerando el orden jurídico federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación
- Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED)
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
- Lineamientos MIR 2019.
- Criterios para el registro y actualización de la MIR de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Considerando el orden jurídico estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019.

Considerando el orden jurídico municipal.

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Xicotepec para el ejercicio fiscal 2019.

El equipo evaluador observó que el municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que se relaciona directamente con los recursos del Fondo, en razón de contar con evidencia de su publicación en el apartado del Ayuntamiento de Xicotepec, asignado en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su portal oficial. Adicionalmente, los funcionarios del ayuntamiento atendieron en tiempo y forma las obligaciones derivadas de dicha normatividad en todos los procesos del ciclo presupuestal, así se demuestra en cada uno de los anexos que conforman el presente informe, los cuales se conformaron con la evidencia aportada por el municipio lo cual implicó el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Es preciso vigilar constantemente, las actualizaciones, abrogaciones, modificaciones o adecuaciones al marco normativo, las cuales pueden llevarse a cabo en cualquier momento si previo aviso por parte de la instancia coordinadora, a efecto de mantener la operación del Fondo conforme a dicho marco normativo.

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?**No procede valoración cuantitativa.****Justificación:**

Con base en lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación de los recursos del FAIS, los ejecutores del gasto por concepto del FISMD, tienen la obligación de planear los recursos ministrados por la federación a través de la plataforma denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo anterior con una frecuencia trimestral.

Al respecto, el municipio de Xicotepec, presentó evidencia sobre los resultados de la planeación efectuada a través de dicha plataforma. Durante el ejercicio fiscal evaluado, se planearon recursos por el orden de \$63,010,961.95 pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos asignados.

Haciendo una clasificación de los recursos planeados se halló la siguiente composición.

Concepto	Monto	Porcentaje de participación
Proyectos de Inversión	59,861,821.97	95
Gastos Indirectos	1,890,328.86	3
PRODIM	1,258,811.12	2
Total	63,010,961.95	100

Fuente: elaboración propia con información aportada por el Ayuntamiento, de la MIDS.

Ante la evidencia, puesta a consideración del equipo evaluador es posible afirmar que el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3. apartado B, fracción III. Cabe hacer mención que la MIDS, se encuentra relacionada con el Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que es posible identificar los recursos planeados a través de los reportes trimestrales, ya que en el módulo de gestión de proyectos se incorporó un campo que contiene el número de registro ante la MIDS.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se sugiere llevar a cabo un análisis comparativo entre el ejercicio de planeación realizado en el marco del COPLADEMUN, Pp y el ejercicio realizado mediante la MIDS, a efecto de garantizar en todo momento la congruencia entre ambas propuestas.

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado

Justificación:

La población objetivo del Fondo se define en la LCF así como en los Lineamientos Generales de Operación de los recursos del FAIS, y se focaliza a la población en condiciones de pobreza extrema, las localidades con los 2 grados más altos de rezago social y las ZAP. Tal como se mencionó anteriormente, los ejecutores de los recursos del Fondo, a través de la MIDS, planean y programan las acciones a realizarse con los recursos del Fondo para cada ejercicio fiscal, apegándose a los tipos de obras y porcentajes de distribución establecidos en relación al tipo de incidencia y la distribución geográfica.

Concepto	Programación MIR del PP 1004	Acciones ejecutadas
Tipo de incidencia	Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1.	De acuerdo a la MIDS, el 58.28% de los recursos fueron destinados a un criterio de asignación directo.
	Complementarios	36.72%
	Pobreza extrema	42.92%
Población objetivo	Loc. 2 grados mas altos de rezago social	2.96%
	ZAP- Al menos el 30%	49.13%

Fuente: elaboración propia con datos de los informes de la MIDS, proporcionados por el Ayuntamiento de Xicotepec.

En base a la evidencia proporcionada, se afirma que el Ayuntamiento se apego de forma adecuada y congruente a lo programado en el Programa Presupuestario 1004, considerando la población objetivo del Fondo y atendiendo efectivamente a la población que cumplió los criterios de elegibilidad establecidos en la LCF y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Desde una perspectiva municipal se programaron acciones en los programas presupuestarios a cargo del Ayuntamiento mismas, que fueron ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado con recursos del FISMDF, de forma específica mediante un análisis compartativo entre lo programado y lo reportado en el SRFT, se halló que fueron ejecutadas las siguientes acciones.

PP	Nivel de la MIR	Acción	No de registro SRFT	Monto Programado	Observaciones
Desarrollo Social	Actividad	1.3. Construir "Tanque de almacenamiento de Agua"	41 Sistemas de Captación de Agua Pluvial con fines de abasto de agua Potable a nivel de vivienda (Santa Luz Buenavista, Cerro del Tepeyac y Buenavista)	\$516,481.61	
		1.4. Realizar entrega de techos	32 acciones	\$13,931,297.24	
		1.5. Realizar entrega de tinacos	42 acciones	\$3,207,750.00	
		1.6. Realizar entrega de estufas ahorradoras	Sin acciones		
		1.7. Realizar la entrega de calentadores solares	603 acciones	\$5,077,260.00	
		1.1. Realizar mantenimiento y cambio de luminarias	44 acciones	\$2,292,316.88	
		1.2. Realizar mantenimiento de drenajes y alcantarillado			
Obras Públicas y Servicios Municipales	Actividad	3.4. Construir pavimento con concreto hidráulico en la Calle Priv. Manantiales en la localidad de Tlapehuala	PUE190401662937	\$1,014,158.54	
		3.5. Construir pavimento con concreto hidráulico de la Calle Gonzálo Bautista en la localidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba)	PUE190401661537	\$1,100,300.78	
		3.6. Construir pavimento con concreto hidráulico en la Calle Meléndez entre calle Florida en la localidad de San Agustín Atihuacan.	PUE190401661744	\$1,022,515.68	
		3.10. Realizar mantenimiento del camino San Pedro Itzla a la localidad Ahuaxintitla.	PUE190401660148	\$2,091,305.70	
		3.11. Rehabilitar la red de distribución de agua potable en la calle Guerrero, localidad de Xicotepec de Juárez Puebla	PUE190401646730	\$515,765.80	

PP	Nivel de la MIR	Acción	No de registro SRFT	Monto Programado	Observaciones
Obras Públicas y Servicios Municipales	Actividad	3.12. Realizar mantenimiento del camino del Cajón a la comunidad de los Limónes	PUE190201561625	\$1,804,192.38	Financiada con FORTAMUN
		3.13. Realizar mantenimiento del camino Zoquitla a la comunidad del Cajón	PUE190401645767	\$1,795,083.38	
		3.14. Santa Rita			No se define claramente a que se refiere la actividad. Por lo que no fue posible identificar si dicha actividad fue realizada
		4.1. Construir techado en cancha de usos múltiples de la escuela primaria María Morelos y Pavón en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla	PUE190401663220	\$1,280,035.98	
Administración con Gobernanza	Actividad	2.2. Adquisición de equipos de computo	PUE190401695140	\$1,258,811.12	

Fuente: MIR de los programas presupuestarios "Desarrollo Social" y "Obras Públicas y Servicios Municipales" Reportes Trimestrales ante el Congreso de la Unión, Publicados en el portal de la SHCP.

Acciones con asignaciones del FISMDF, que no se encuentran programadas en los programas presupuestarios a cargo del Municipio.

Acción	No de registro SRFT	Monto Programado
67 Sistemas de saneamiento a base de digestores (Santa Cruz Buenavista, Cerro del Tepeyac, Buenavista y La Herradura)		\$546,922.51
9 Ampliaciones y Construcción de Red Eléctrica		\$4,142,634.03
Rehabilitación de Canchas de Frontón en la Unidad Deportiva, Colonia Unidad Deportiva, de la Localidad de San Isidro, Municipio de Xicotepec	PUE190401641269	\$1,234,379.76
Rehabilitación del área de sanitarios del Mercado Hermilo Amador en la Localidad de Xicotepec de Juárez, Municipio de Xicotepec, Puebla	PUE190401641863	\$504,520.53
Construcción de Banquetas Andador en Camino a San Antonio, en la Localidad de Xicotepec de Juárez, Municipio de Xicotepec, Puebla	PUE190401641954	\$1,975,436.65
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Matamoros entre Calle Vicente Suárez y Calle 17 de Junio Norte de la Localidad de Xicotepec	PUE190401643450	\$2,215,214.64

Acción	No de registro SRFT	Monto Programado
Mejoramiento del Boulevard Benito Juárez de la localidad de Xicotepec de Juárez, Municipio de Xicotepec, Puebla	PUE190401643857	\$3,936,522.65
Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Oyameles del Km 0+000.00 al Km 0+175.90 de la localidad de San Isidro.	PUE190401644029	\$986,617.18
Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle el Trabajo Cadenamiento 0+200.00 al 0+390.00, en la localidad de Tlaxcalantongo	PUE190401644143	\$895,841.00
Mejoramiento del Camino Acceso a la Localidad de Tepatlaxco ente el Cadenamiento Km 1+500.00 al km 4+600, municipio de Xicotepec, Puebla	PUE190401644255	\$240,400.83
Construcción de Módulo de 3 aulas tipo Regional en la Escuela Primaria Niños Héroes, C.C.T. 21DPR0740D de la localidad de San Antonio	PUE190401646110	\$1,500,787.31
Construcción de aula didáctica y comedor escolar regional en preescolar 12 de octubre C.C.T. 21DJN0500O en la localidad de Gilberto Camacho	PUE190401646224	\$1,849,668.09
Construcción de Techado en Santa Rita de la Escuela Primaria Miguel Alemán Clave: 21DPR2848L, de la localidad de Santa Rita, Municipio de Xicotepec.	PUE190401646513	\$1,583,763.34
Construcción de Estructura de Cimentación para Techado de la escuela Secundaria Técnica núm 107 con clave 21DST0115W	PUE190401646585	\$571,220.66
Mantenimiento del Camino Villa Ávila Camacho (La Ceiba), a la localidad de el Porvenir Ejido, municipio de Xicotepec	PUE190401646669	\$1,507,584.93
Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Emperador Cuauhtemoc C.C.T. 21DPR0548Y, de la localidad de Xicotepec de Juárez	PUE190401659397	\$764,936.00
Rehabilitación del Pavimento de Concreto Hidrácico en la Calle Guerrero entre Boulevard Benito Juárez y Calle Venustiano Carranza	PUE190401665340	\$1,561,100.27
Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas (Adquisición de equipo topográfico)	PUE190401640871	\$206,660.00
Servicios Integrales	PUE190401640976 PUE190401641012 PUE190401641042 PUE190401641065	\$1,683,668.86

Fuente: Informes Trimestrales al Congreso de la Unión 2019

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

Características	Cumplimiento
a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.	No aplica
b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.	SI
c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.	No Aplica
d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.	No aplica

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y eEl programa cumple con al menos inciso "a" establecido en la pregunta

Justificación:

En reactivos anteriores se evidenció que el Fondo cuenta con documentos normativos mediante los cuales se define claramente el objetivo del FISMDF, concretamente nos referimos a lo establecido en el artículo 33 de la LCF y en la MIR del Programa Presupuestario I004. Por lo anterior los ejecutores tienen plenamente identificada la problemática o necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del FISMDF. Adicionalmente se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que contienen un catálogo de obras y acciones que puede implementarse, así como su tipo de incidencia.

En base a lo expuesto, se valoró la documentación aportada como evidencia por el Ayuntamiento, con el propósito de verificar el porcentaje de recursos invertidos en obras de incidencia directa, específicamente fue analizado el reporte de la MIDS, hallando una inversión de 36.7 MDP, en obras o acciones clasificadas como de incidencia directa, esto es en términos porcentuales el 58.28%. De este modo se corroboró un apego normativo a los lineamientos del Fondo, cabe señalar que las características señaladas en el presente reactivo son acumulativas por lo que no es posible cumplir mas de dos, debido a que se contraponen, esto justifica la valoración otorgada.

Finalmente, se tiene conocimiento de acuerdo a la normatividad aplicable que la información vertida en la MIDS, se actualiza trimestralmente y se reporta de forma automatizada en el SRFT, por lo que en el transcurso del ejercicio fiscal es posible para los funcionarios, verificar el estatus en el cumplimiento de la normatividad. En lo relativo a la actualización de la información para conocer la evolución de la problemática por atender, esta es actualizada quinquenalmente por el CONEVAL y verificada a través de las publicaciones de los resultados que derivan del proceso de la medición de la pobreza, no obstante, los datos a nivel municipal y localidad no se observan de forma inmediata pudiendo observarse en una temporalidad de largo plazo (10 años).

Por otro lado, existen otras mediciones complementarias que pueden observarse a través de los Censos de Población y Vivienda, encuestas intercensales, encuesta nacional de ingreso gasto de los hogares, registros administrativos del propio Ayuntamiento en donde puede observarse un histórico de atención a la población objetivo, entre otros.

De acuerdo con los lineamientos generales para la operación del FAIS, al menos se deberá asignar un 40% del recurso en obras clasificadas como directas. El municipio de Xicotepec asignó 52.28% a este tipo de obras, por tal motivo se asigna la calificación de dos puntos, no obstante esta esta calificación no representa un incumplimiento a los lineamientos sino únicamente verifica el porcentaje de recursos asignados a las obras directas.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda incrementar el porcentaje de recursos asignados a proyectos que inciden directamente en los indicadores de pobreza y rezago social, ya que generará mayores impactos en el combate a la pobreza al interior del municipio.

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/ o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

La distribución de los recursos del Fondo, se evaluó conforme a la información vertida en el Anexo 13 del presente informe, en el cual se desglosa las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo, esto con base en la información reportada en los informes trimestrales realizados ante el SRFT, los cuales fueron recuperados y consultados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien es la instancia responsable de dar publicidad a los informes enterados al Congreso de la Unión en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal.

Al respecto, se hallaron 141 obras y/o acciones financiadas con los recursos de FISMDF, ministrados al municipio de Xicotepec en el ejercicio fiscal 2019, sumando una inversión de 63.01 MDP. Ahora bien, desde una perspectiva más desagregada se observa una distribución con una tendencia hacia obras y/o acciones relacionadas con tipos de proyecto que contribuyen a atender las necesidades relacionadas con agua y saneamiento, vivienda y urbanización.

Tipo de Proyecto	No. Proyectos	Inversión
Agua y saneamiento	46	4,239,997.41
Deporte	1	1,234,379.76
Educación	6	7,550,411.38
Otros Proyectos	5	1,890,328.86
PRODIM	1	1,258,811.12
Transportes y vialidades	13	20,342,082.23
Urbanización	32	6,939,471.49
Vivienda	37	19,555,479.75
Total	141	63,010,962.00

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

Características	Cumplimiento
a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.	PARCIALMENTE
b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.	PARCIALMENTE
c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.	NO
d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.	NO

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
2	El problema cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.

Justificación:

El objetivo del FISMDF, es el de reducir los niveles de pobreza y rezago social a través de la inversión en infraestructura básica, acciones de mejoramiento de vivienda, mantenimiento de infraestructura, urbanización y electrificación entre otras.

Uno de los principios básicos de las entidades gubernamentales es el de administrar óptimamente los recursos, reconociendo que estos son finitos y no es posible atender todas las necesidades y problemáticas en un solo ejercicio fiscal. Por lo tanto, se deben llevar a cabo ejercicios de planeación en donde sean priorizadas las acciones a realizar cada año, esto es, mediante mecanismos de participación ciudadana.

Considerando lo anterior, se analizó la información proporcionada por los funcionarios municipales, hallando que, el 49.13% de los recursos fueron invertidos en ZAP urbanas, 42.92% se destinó a la población en condiciones de pobreza extrema y solamente el 2.96% a las localidades con los dos grados de rezago social más altos. En este sentido, se afirma que la distribución de los recursos se llevó a cabo en total apego normativo, respetando los porcentajes permitidos en función de la población objetivo.

Observando los resultados del índice de rezago social a nivel localidad 2010 publicados por el CONEVAL, el municipio de Xicotepec cuenta con 94 localidades, de las cuales 21 presentan grados de rezago social muy alto y alto, los dos más altos en el municipio.

Por otra parte, teniendo como referencia los informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión y publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se halló que el municipio de Xicotepec benefició a 9 localidades que describen los dos grados más altos de rezago social en el municipio, esto es, solamente el 42.86% del total de las localidades con estas características. Por lo anteriormente expuesto, se asigna un valor de 2 puntos al presente el activo, considerando que se cumple parcialmente la segunda característica. Asimismo se observa que a nivel de AGEB únicamente fueron destinados recursos a 9 Zonas de Atención Prioritaria de 19 reconocidas por la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal 2019, esto es, el 47.37%.

ZAP URBANA Y LOCALIDADES ATENDIDAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

AGEBS ATENDIDAS	LOCALIDADES ATENDIDAS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	LOCALIDADES ATENDIDAS	GRADO DE REZAGO SOCIAL
	AHUAXINTITLA	MEDIO	MECATLÁN DE LAS FLORES	MEDIO
	ATEQUEXQUITLA	MEDIO	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	MEDIO
	BUENAVISTA	ALTO	NACTANCA CHICA (LA COLONIA)	MEDIO
	CERRO DE LOS LIMONES	ALTO	EJIDO DE NACTANCA	MEDIO
	CERRO DEL TEPEYAC	ALTO	NACTANCA GRANDE	MEDIO
	CILIMA (LA BOMBA)	ALTO	RANCHO NUEVO	ALTO
	EJIDO DE NACTANCA	MEDIO	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	MEDIO
	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	MEDIO	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	BAJO
028A	EL CAJÓN	MEDIO	TLAXCALANTONGO	MEDIO
0129	EL JONOTE	MEDIO	SAN ISIDRO	MUY BAJO
0275	EL PORVENIR EJIDO	MEDIO	SAN LORENZO	MEDIO
0294				
0203	EL TEPETATE	BAJO	SAN PEDRO ITZTLA	MEDIO
0190	GILBERTO CAMACHO	BAJO	SANTA CRUZ CHICA	MEDIO
0311				
0133	IXTEPEC	MEDIO	SANTA CRUZ GRANDE	MEDIO
0256	JALAPILLA	MEDIO	SANTA LUZ BUENAVISTA	ALTO
	LA GARCITA	ALTO	SANTA RITA	MEDIO
	LA HERRADURA	MEDIO	TEPATLAXCO	MEDIO
	LA MAGDALENA	ALTO	EL TEPETATE	BAJO
	LAS PILAS	MEDIO	TLAPEHUALA	MEDIO
	LOS ARROYOS	MEDIO	TRANCA DE FIERRO	MEDIO
	LOS LIMONES	MEDIO	TULANCINGUILLO	MEDIO
	LOS NARANJOS	MEDIO	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	BAJO
	LOS PIÑALES (AGUA DULCE)	ALTO	XICOTEPEC DE JUÁREZ	BAJO

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se recomienda que con cada ejercicio fiscal se procure beneficiar la mayoría de las localidades, zonas de atención prioritaria y población en situación de pobreza extrema, para lo cual se deberá hacer un análisis retrospectivo de las localidades beneficiarias en cada ejercicio fiscal e identificar aquellas pendientes por atender.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

Características	Cumplimiento
a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.	No aplica
b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.	No aplica
c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.	No aplica
d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.	SI

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

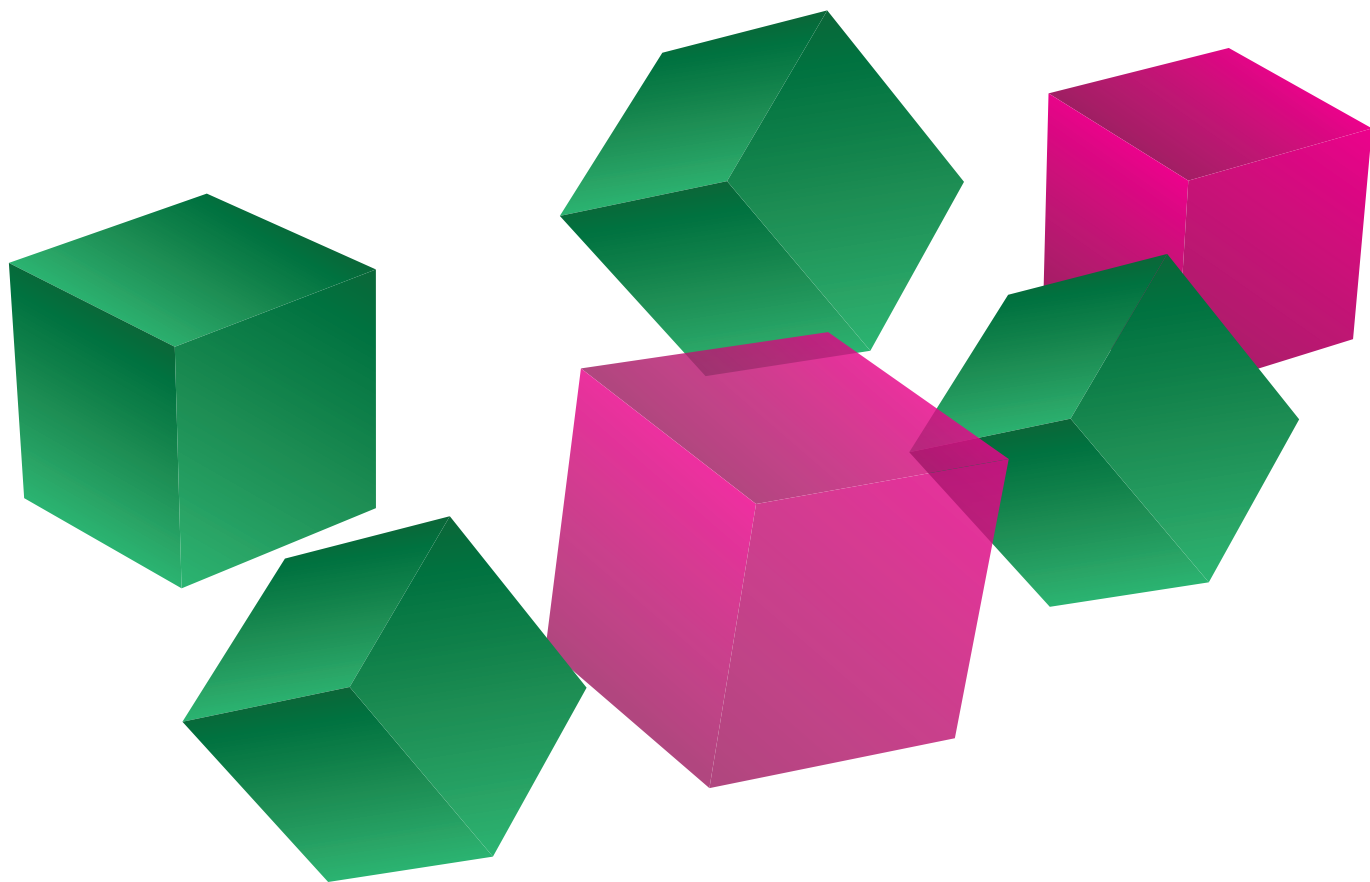
Justificación:

Uno de los principales indicadores de la gestión presupuestaria es sin duda la eficacia presupuestal, que resulta de comparar los recursos asignados y los recursos ejercidos en un ejercicio fiscal. El ejercicio de los recursos exige un proceso de planeación, programación, presupuestación, en los cuales es necesario conformar los expedientes de obra y/o acciones, que contienen los permisos, validaciones y documentación soporte de cada una de las intervenciones.

En este orden de ideas, el equipo evaluador reviso el monto de recursos asignado al municipio durante el ejercicio fiscal 2019. Dicha información fue consultada en el Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Como resultado de dicha consulta se halló que para el ejercicio fiscal evaluado el municipio de Xicotepec recibió por concepto de FIS MDF, \$63,010,962.00 en 10 ministraciones de enero a octubre.

Por otro lado, se analizó el reporte definitivo del SRFT publicado en el portal de la SHCP, en el segundo trimestre de 2020, mediante el cual fue posible observar que de los recursos asignados, fueron ejercidos la totalidad de ellos, resultando una eficacia presupuestal del 100%.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

Características	Cumplimiento
a. Reportó el Primer trimestre.	PARCIALMENTE
b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior	PARCIALMENTE
c. Reportó el Tercer Trimestre	SI
d. Reportó el Cuarto Trimestre	SI

Pregunta: Cerrada**Valoración: Positiva**

Nivel	Criterios
2	El Ayuntamiento reportó el Tercero y Cuarto Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.

Justificación:

Con base en lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los ejecutores del gasto federalizado tienen la obligación de reportar trimestralmente al Congreso de la Unión los avances físicos y financieros, así como el avance en las metas de los indicadores establecidos en la MIR y las evaluaciones practicadas.

En este contexto normativo, se llevó a cabo una revisión de los informes trimestrales publicados en el portal de la SHCP, para los cuatro trimestres de 2019, así como el segundo trimestre de 2020 en donde fue publicado el informe definitivo, observando que el municipio de Xicotepec dio cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones mencionadas. Adicionalmente mediante consulta en el portal oficial del Ayuntamiento se hallaron los acuses de los oficios entregados a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, instancia coordinadora a nivel estatal de revisar y validar la información reportada en el SRFT.

Ante la evidencia puesta a consideración por los funcionarios municipales y la recabada por el equipo evaluador, es posible afirmar que el Ayuntamiento reportó en tiempo y forma la información de los cuatro módulos que conforman el SRFT. Asimismo, se observó en la información los criterios de calidad definidos en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Fortalecer los procesos de planeación al interior del municipio, a efecto de estar en posibilidades de reportar avances físicos - financieros, ejercicio del gasto e indicadores de desempeño desde el primer trimestre del año. Se sugiere, crear un banco de proyectos a nivel municipal.

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para llevar a cabo el proceso de planeación de los recursos del FISMDF, la dependencia coordinadora del fondo implemento la MIDS. Dicha herramienta permite a los funcionarios planear los recursos en el marco de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que cuenta con elementos que permiten validar la información en total apego normativo, respetando los porcentajes de distribución, considerando la incidencia, población objetivo y tipos de proyectos, gastos indirecto o aportaciones al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM). Cabe señalar, que la MIDS, se encuentra vinculada al SRFT por lo que, los proyectos registrados en la primera plataforma se reflejan en la segunda, garantizando la congruencia entre la planeación y la ejecución de los recursos.

Durante el ejercicio fiscal evaluado, se tuvo evidencia del registro de 135 proyectos por un monto total de \$59.86 MDP los cuales fueron a su vez reportados y validados en el SRFT, ya que tal como se observa en los Anexo 6 y 13 del presente informe, estos cuentan con folio de registro de ambos sistemas. Por otro lado, a través del módulo denominado “Ejercicio del Gasto” del SRFT, se observó el registro a nivel de partidas de los conceptos Gastos Indirectos por un monto de \$1.89 MDP y PRODIM \$1.25 MDP. Por lo anterior expuesto se constató que los proyectos y montos reportados en la MIDS, son coincidentes con los reportados a su vez en el SRFT.

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.	SI
b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias	SI
c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable	SI
d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	NO

Pregunta: Cerrada
Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta.

Justificación:

Para efectos de transparentar y dar acceso a la información de carácter público, el Ayuntamiento cuenta con dos plataformas oficiales en donde la ciudadanía puede consultar de forma ágil, ordenada y sencilla la información de su interés. Los municipios son sujetos obligados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla (LTAIEP), por lo que tienen la obligación de transparentar la información enlistada en los artículos 74, 77, 78 y 83 de la LTAIEP. Adicionalmente se tienen obligaciones en la materia derivadas de los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Disciplina Financiera, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las que resulten derivadas de consultas de información.

En primer lugar, se valoró el portal oficial del Ayuntamiento (<http://xicotepecpuebla.com/>) en donde se observa un apartado de transparencia, en cual se acceso a la información para monitorear el desempeño del programa evaluado, dando cuenta de los avances físicos y financieros, así como el avance en los indicadores de desempeño establecidos en la MIR.

Por otro lado, a través de la plataforma nacional de transparencia, en el apartado que corresponde al municipio, se tuvo acceso a la normatividad aplicable al Fondo, así como los estados contables y financieros del municipio, de forma general se halló la información correspondiente a las obligaciones establecidas en la normatividad supra citada.

Finalmente, se tuvo evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, ya que se tuvieron a la vista las actas de las sesiones de COPLADEMUN, realizadas con el propósito de reportar los avances y la conformación de comités de vigilancia. No obstante, se hallaron oportunidades de mejora en la publicación de dichas actas en los portales de transparencia oficiales, ya que al momento de la revisión no tuvieron el carácter público.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Llevar a cabo las acciones necesarias para publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2018, el municipio realizó el esfuerzo de practicar una evaluación a los recursos del Fondo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Dicha evaluación fue publicada en el portal oficial del Ayuntamiento y en el portal de la SHCP, a través de los informes trimestrales dados a conocer al Congreso de la Unión.

Como resultado de dicha evaluación se tienen los siguientes hallazgos y recomendaciones.

Hallazgos más relevantes de la evaluación.

- Se identificó que a nivel municipal el documento normativo que determina las acciones a realizar con los recursos del fondo son los Comités de Planeación para del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Asimismo, se observó que el fondo tiene como principal objetivo la atención a la población en condiciones de pobreza, buscando la reducción de las carencias sociales. Como se identifica en la normativa del fondo, es una fuente de financiamiento para infraestructura básica de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, así como infraestructura en el sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda.
- Se identificó que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado con los objetivos del fondo de forma general. A través del PMD, el municipio identificó aquella problemática que presenta la población y puede ser atendida en el mediano plazo.
- Se observa que el municipio de Xicotepec, cuenta con un procedimiento documentado y normado de la planeación de los recursos, toda vez que en los COPLADEMUN se define la propuesta de obras en la que se consideran las necesidades de población, priorizando a aquellas acciones urgentes, así como la definición de las fuentes de financiamiento con que se llevarán a cabo, en base a los techos financieros disponibles para el municipio. Por otra parte se identificó que el municipio de Xicotepec cumple con la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos, a través de los Comités Comunitarios.
- Se puede observar que el municipio recolecta información estadística para todo el ciclo presupuestal del fondo, siendo de suma importancia para la correcta aplicación de los recursos.
- Se identificó que el municipio, ha llevado a cabo evaluaciones del desempeño del FISM para los ejercicios anteriores, por lo que es posible afirmar que la administración gubernamental cuenta con un enfoque de gestión orientado a resultados, toda vez que la información del desempeño generada en dichos ejercicios evaluativos, busca generar información importante para la toma de decisiones y de mejora continua, en la gestión y aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- Se observó oportunidad de mejora en el diseño de las metas, toda vez que el método cálculo, establece como numerador, la sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS, por lo que sí existe registros en más de uno de los tipos de contribución u otros proyectos la meta deberá ser menor al 100. Asimismo, es importante mencionar que la lógica horizontal de la MIR permite valorar el cumplimiento de las metas. Bajo ese contexto, se limita a valorar la factibilidad de cumplimiento respecto del presupuesto ejercido.
- Se observa que la entidad cuenta con mecanismos para la distribución calendarizada para la ministración de los recursos del fondo, asimismo se encuentra estandarizado para cada uno de los ejercicios fiscales, siendo publicado en portales gubernamentales para el conocimiento del público en general.
- No se identificaron los informes trimestrales reportados en el SFU-SRFT, publicados en el portal de internet del Municipio de Xicotepec. Sin embargo, si fueron publicados de forma general aquellas obras y programas que fueron financiados con el fondo, mediante el portal de transparencia presupuestaria federal.

- Se observó que las acciones ejecutadas se focalizaron de la siguiente forma: 15 en ZAP urbana, 3 en localidades con los dos grados más altos de marginación, y 106 beneficiaron directamente a la población de pobreza extrema, por lo anterior se puede concluir que las acciones emprendidas con los recursos del fondo cumplieron con la focalización establecida en la normativa. Asimismo, es importante mencionar que se identificó que el número de beneficiarios es mayor al número de habitantes del municipio, por lo que es necesario definir metodologías adecuadas para estimar el número de beneficiarios por cada intervención.
- El municipio realizó una focalización adecuada, puesto que, el mayor número de acciones que emprendió el municipio estaba dirigido a la población con extrema pobreza, así como acciones en ZAP urbanas por lo que se puede concluir que el ejercicio de los recursos cumplió con los objetivos del fondo. Asimismo las localidades atendidas con los recursos del fondo, cumplen con los criterios de asignación, si bien solo 3 de las localidades tienen los dos grados de marginación mayores (alto y muy alto), por otro lado, el municipio utilizó el criterio de pobreza extrema para realizar 106 proyectos en 31 localidades, finalmente se realizaron 15 obras en ZAP, las cuales están ubicadas en 3 localidades del municipio, por lo que se observa el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como en la LCF.
- En cuanto a la construcción de metas, se observó oportunidad de mejora ya que no corresponden con el método de cálculo, puesto que en el numerador de los indicadores se define como “sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente”, al revisar la construcción se identificó que no se considera el total de proyectos registrado en la MIDS, solo se considera el total por tipo de proyecto, siendo esto inconsistente con su construcción.

Principales recomendaciones de la evaluación.

- Se sugiere al municipio establecer dentro de su portal, un compendio robusto de la normativa relacionado con la aplicación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación del FISM.
- Se observó una relación entre el PDM y los objetivos del fondo, sin embargo, se identifica oportunidad de mejora, en establecer con mayor detalle las necesidades de la población objetivos identificando las acciones concretas que mitiguen la pobreza y rezago social del municipio de Xicotepec. Si bien el PDM establece de forma muy general un diagnóstico, es importante establecer información estadística que permitan conocer con mayor detalle las necesidades del municipio, y con ello establecer un punto de partida, por lo que se sugiere robustecer el PMD con datos con dimensiones cualitativas y cuantitativas, e incluir la información del Informe sobre la situación de pobreza y rezago social. Así como valorar la elaboración de un diagnóstico específico relacionado con las carencias sociales que pretende atender el fondo.
- Se observó que el municipio recolecta información estadística para todo el ciclo presupuestal del fondo, siendo de suma importancia para la correcta aplicación de los recursos. Cabe mencionar que, si bien se proporciona dicha información a esta instancia de evaluación, es importante que dicha información se encuentre pública en los portales oficiales del municipio.
- Se identificó que el fondo cuenta con una MIR federal, sin embargo, es importante que se valore la implementación de una MIR a nivel municipal que considere los objetivos del FISM relacionados con la problemática que presenta el municipio.
- Se sugiere para el caso de los indicadores competencia del Municipio, establecer indicadores relacionados con el objetivo del FISM aquellos que muestren la disminución de la pobreza y el rezago social.
- Se observó oportunidad de mejora en el diseño de las metas, toda vez que el método de cálculo, establece como numerador la sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS, por lo que si existen registros en más de uno de los tipos de contribución u otros proyectos la meta deberá ser menor al 100. Asimismo, es importante mencionar que la lógica horizontal de la MIR, no permite valorar a partir del cumplimiento de las metas el avance logrado del objetivo. Bajo ese contexto, se limita a valorar la factibilidad de cumplimiento respecto del presupuesto ejercido. Por lo anterior, se recomienda al municipio establecer metas con congruencia con el método de cálculo y que dicha información sea consistente con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Es importante mencionar que las aplicaciones informáticas establecidas a nivel nacional permite dar el seguimiento y control de los recursos del fondo, por lo que es posible inferir que son utilizadas a groso modo en la programación y presupuestación de los recursos, sin embargo, se recomienda que al interior de municipio sean desarrollados procesos y se instrumenten sistemas y/o aplicaciones que permitan facilitar las acciones de programación y presupuestación del gasto.
- Se observó que se llevaron a cabo dos evaluaciones al fondo, permitiendo identificar los resultados logrados con la aplicación de los recursos, asimismo, se observó que en el portal del municipio se cuenta con una sección para la publicación de los resultados de la evaluación del fondo, sin embargo, la información contenida no corresponde a las evaluaciones, por lo que se sugiere publicar en dicho portal las evaluaciones realizados al fondo.
- Al momento de la evaluación no se contó con información que permitirá valorar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo, por lo que se recomienda realizar un proceso de seguimiento a los ASM derivados de ambas evaluaciones, a fin de hacer uso de los resultados de dichos ejercicios, verificar su nivel de implementación y mejorar el desempeño del fondo.
- Cabe mencionar que derivado de la revisión del portal municipal, al momento de la evaluación no se identificaron los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT, por lo que se recomienda crear una sección exclusiva de información relacionada con el fondo, así como presentar la información en formato de Excel y considerar la perspectiva de género estableciendo una clasificación de los beneficiarios, considerando su género.
- No se identificó al momento de la evaluación los reportes de los informes trimestrales generados en el SFU-SRFT, como lo establece la LFPRH y LCF. En este sentido, se recomienda que, dentro del portal municipal, se integre la información relacionada con los informes trimestrales presentados en el SFU-SRFT, a fin de cumplir con la normativa, así como integrar a la plataforma nacional de transparencia, información relacionada con el FISM.
- Cabe mencionar que si bien se atendió a la población objetivo definida en los lineamientos del fondo, el municipio no cuenta con un diagnóstico específico que permita conocer la situación inicial que presenta la población y valorar el logro obtenido después de la intervención. Por lo anterior se sugiere, que el municipio genere un diagnóstico específico del fondo, a fin de conocer con certeza las necesidades de la población y con ello determinar las acciones a emprender, a fin de lograr una reducción de los indicadores de rezago social y pobreza extrema.
- Por otra parte, se identificó una oportunidad de mejora, puesto que de acuerdo con la información de Resultados de la MIDS 2018, se estableció un total de 99,718 beneficiados (46,495 hombres y 52,683 mujeres) es este sentido, es importante mencionar que el total de beneficiados reportados es mayor que el número de habitantes del municipio, por lo que se sugiere verificar dicha información, así como llevar un padrón de beneficiarios a fin de detectar posibles apoyos.
- Se sugiere identificar con mayor precisión las necesidades de la población y con ellos establecer una priorización de obras, así como de ser posible elaborar un diagnóstico específico del fondo, y actualizarlo de forma periódica a fin de valorar el avance logrado durante el ejercicio fiscal, y con ello ir determinando una planeación en el mediano plazo.
- Se recomienda para el caso del municipio generar indicadores que se vinculen de forma más adecuada el objetivo del fondo, posterior a realizar una comparación respecto a los logros alcanzados a lo largo del tiempo a fin de identificar el avance alcanzado en el objetivo definido por el fondo.
- Es importante que el municipio continúe en próximos ejercicios fiscales con el cumplimiento de la normatividad, así como realizar inversión pública en localidades que no han sido beneficiadas, e identificar de acuerdo al informe anual de la situación de pobreza y al decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Se recomienda, en primer momento que se establezcan metas desde el inicio del ejercicio fiscal, ya que esto permite conocer la situación como se encuentra antes de la intervención, por otra parte para los indicadores a cargo del municipio es importante que la construcción de las variables estén apegadas al método de cálculo, con ello poder comparar el cumplimiento alcanzado al final del ejercicio fiscal, por lo que se recomienda revisar el Manual para el Diseño y la Construcción

de Indicadores, emitido por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Finalmente se sugiere valorar la implementación de una evaluación de tipo procesos, a fin de brindar información para contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/ o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Pregunta: Cerrada

Valoración: Positiva

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/ o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

Justificación:

En el Anexo 12 del presente ejercicio de evaluación se enlistaron los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores al Fondo. Se halló que muchos de los ASM asentados fueron atendidos como resultado del inicio de la Administración Municipal 2018 -2021, por lo que, a pesar de no contar con un programa de trabajo institucional, se observó la implementación de acciones afirmativas que de forma indirecta atendieron y resolvieron los ASM identificados.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Es preciso que, para la atención de los ASM, se lleve a cabo un programa institucional mediante el cual se pueda observar el grado de atención, la designación de áreas responsables y la definición de productos esperados para asegurar la adecuada atención de dichos aspectos. Asimismo, se recomienda a los funcionarios municipales, fortalecer sus capacidades en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de completar el proceso de evaluación y aplicar las mejoras correspondientes.